

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Homológase el proyecto de obra denominado “Remodelación de la Plaza Mitre”, que como anexo 1 se acompaña, derivado de la labor llevada a cabo por la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad de La Plata, conforme con el convenio que suscribieran con esta Municipalidad, aprobado por la Ordenanza nº 1674.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el nº 1735 con fecha 04/12/08.-